



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

ACTA N°41

RES. N° 2800/22

Exp. 2022-25-3-006697

DSPP/SCM/dbh/pm

VISTO: la Resolución N°4242 de fecha 12 de octubre de 2022 de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a una solicitud de trasposición de créditos en la Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada, asciende a \$118.978 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil novecientos setenta y ocho) dentro del Programa 605 “Educación Media Superior – Tecnológica”, desde el Proyecto 220 “Convenio INISA” a los Proyectos 130 “Convenio UDELAR – CES ProCes”, 132 “Convenio MEC-CES ProCes” y 133 “Acuerdo INAU-CES ProCes”, en el Grupo 0 “Servicios Personales”, en la Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”;

II) que se fundamenta en la necesidad de regularizar los saldos de acuerdo con las imputaciones estimadas para el presente ejercicio;

III) que se informa disponibilidad de crédito en los Objetos del Gasto reforzantes, por un monto de \$118.978 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil novecientos setenta y ocho), para atender la trasposición de obrados, realizando la reserva en SIIF N°2938;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”;

Proyectos Reforzantes							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe en Pesos Uruguayos		
003 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	220 - Convenio I.N.I.S.A. - CES. ProCES.	011	Sueldo básico de cargos	81.767		
			059	Sueldo anual complementario	6.814		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	17.273		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	886		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	8.150		
			087	Aporte patronal a FONASA	4.088		
Total Proyectos Reforzantes					118.978		
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe en Pesos Uruguayos		
003 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	130 - Convenio UDELAR - CES ProCes	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	2.000		
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	13.000		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.000		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	5.000		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.000		
			059	Sueldo anual complementario	1.833		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	12.000		
			072	Hogar constituido	22.000		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.647		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	238		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.193		
			087	Aporte patronal a FONASA	1.100		
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	900		
		Total Proyecto 130					66.911
				132 - Convenio MEC CES ProCes	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.000
					048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.000
					048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.000
					048/023	Recuperación salarial años 2006	1.000
					048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.500
					048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.000
					048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.500
					048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.000
					059	Sueldo anual complementario	917
068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96				4.000		
072	Hogar constituido				10.000		
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.				2.324		
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV				119		
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)				1.096		
087	Aporte patronal a FONASA	550					
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	300					
Total Proyecto 132					30.306		

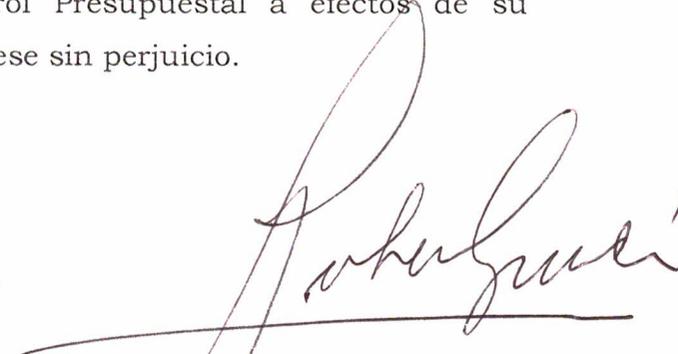


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

003 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	133 - Acuerdo INAU- CES ProCes	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	7.000
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP- A2 L11021/A577-L.16736	1.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	4.000
			059	Sueldo anual complementario	1.000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De dia trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	4.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.535
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	130
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.196
			087	Aporte patronal a FONASA	600
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	300
			Total Proyecto 133		21.761
			Total Proyectos Reforzados		118.978

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN